



Resolución Jefatural No. 091 -2001-AGN/J

Lima, 02 ABR. 2001

VISTOS, el Informe N° 022-2001-AGN-DNDAAI, de fecha 29-03-01, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio; el Oficio N° 065-01-DEC/CAL, del 29-01-01, del Colegio de Abogados de Lima; el Oficio N° 003-01-AEPAR/DP, de fecha 22-02-01, de la Asociación de Egresados y Profesionales en Archivos; el oficio N° 001-01-ADAP/P, del 26-02-01, de la Asociación de Archiveros del Perú; el Memorándum N° 050-01-AGN-J, de fecha 28-02-01; y la Carta del 29-03-01, de la Academia Nacional de Historia; proponiendo los representantes ante la Comisión Técnica Nacional de Archivos para su oficialización;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, define a la Comisión Técnica Nacional de Archivos como un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación, que emite opinión técnica a nivel nacional en materia de archivos;

Que, los Arts. 4° y 6° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, aprobado por Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J, dispone su constitución y oficialización anual, respectivamente;

Que, los organismos profesionales contemplados en el antes citado Reglamento han acreditado sus respectivos representantes, y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha cumplido con presentar una terna de archiveros provenientes de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, habiéndose seleccionado a uno de ellos;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos Nros 008-92 y 005-93-JUS y la Resolución Jefatural N° 197-93-JUS;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar la representación de los integrantes de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, como sigue:



a) Miembros titulares:

- **DRA. AÍDA LUZ MENDOZA NAVARRO**, Jefa (e) del Archivo General de la Nación, quien la presidirá.
- **DR. GUILLERMO LOHMANN VILLENA**, representante de la Academia Nacional de Historia.
- **LIC. JOSÉ LUIS ABANTO ARRELUCEA**, representante de la Asociación de Archiveros del Perú (ADAP).
- **SRA. LUCY GUTIÉRREZ D'ACOSTA**, representante de la Asociación de Egresados y Profesionales en Archivo (AEPAR).
- **SRA. SONNIA VARGAS MORI**, representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- **DR. VICENTE SÁNCHEZ PACHAS OLIVERA**, representante del Colegio de Abogados de Lima.
- **SR. MANUEL AUGUSTO DE LOS RÍOS ÁLVAREZ**, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como Secretario Técnico.

b) Miembro alterno de la Secretaría Técnica:

- **LIC. MARLITT RODRÍGUEZ FRANCIA**, Directora de Normas Archivísticas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 086-2000-AGN/J, de fecha 01-03-2000, dándoseles las gracias por los servicios prestados a los integrantes de la Comisión Técnica Nacional de Archivos del año 2000, así como a las instituciones que representaron.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a los organismos representantes la oficialización de los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dra. Aída Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación